



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 512

15 de diciembre de 2015

DE: Secretaría Jurídica

PARA: Despacho Del Alcalde

ASUNTO: DIRECTRICES PRESENTACIÓN INFORME FINAL DEFENSA JUDICIAL

Cordial saludo,

A continuación me permito fijar las directrices que deberán tener en cuenta no solo los apoderados que ejerzan defensa judicial, sino también los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales, al momento de rendir y evaluar respectivamente los informes finales de actividades, de la siguiente manera:

1. Con el informe final de actividades se deberá preparar agenda de audiencias programadas dentro de los procesos judiciales a su cargo, a efectuarse en la vigencia 2016 con destino a la Directora Operativa de Defensa Jurídica.
2. Se deberá hacer entrega de todas las proyecciones en medio físico y/o magnético de las actuaciones que les hayan sido asignadas y que por razones de términos y vacancia judicial no puedan ser presentadas en los despachos judiciales correspondientes, tales como conciliaciones prejudiciales, contestaciones de demandas, alegatos, recursos e incidentes, entre otros.
3. Igualmente se deberá hacer entrega física de los expedientes contentivos de procesos en contra del Municipio de Pereira, que le hayan sido asignados.
4. Finalmente, los apoderados externos del Municipio de Pereira deberán mantener actualizado del Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ, dentro de sus tres (3) componentes: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos- MASC, procesos judiciales y tutelas; para lo cual la Directora Operativa de Defensa Jurídica expedirá certificado de paz y salvo.

Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ
Director(a) Operativo(a) de Defensa Jurídica

Proyectó y elaborado por: Yadira Eugenia Ramirez Hernandez

